



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

02 AGO. 2013

ANGOL,

1243

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud N°420 del Área Técnica del Depto. de Salud Municipal de fecha 04 de Julio 2013.

e) Autorización Trato Directo, firmada y visada por Asesor Jurídico, Sr. Humberto Sánchez V. de fecha 02 de Agosto 2013.

f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la compra de equipos para implementación y actualización de instrumentos de evaluación para pacientes dependientes del programa de Salud Mental de los Establecimientos de Salud Municipal.

D E C R E T O:

Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, al proveedor **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT. N° **81.698.900-0**, por ser Unico Proveedor autorizado por el fabricante para su edición y distribución, según consta en Certificado Adjunto.

será imputado a la cuenta **215.22.04.999.002.010** "Otros Salud Mental", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de **\$1.660.450.-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL